

TEMA Uso de las vías Públicas

Calzada: Circularán por la calzada todos los automóviles y vehículos especiales de más de 3500kg.

Arcén: Están obligados a utilizarlo:

- Los vehículos especiales de 3.500kg o menos
- Ciclomotores de 2, 3 ruedas y cuadriciclos ligeros
- Los ciclos
- Peatones y animales
- Coches de minusválidos
- Los que circulen por emergencia, perturbando la circulación, hasta 3.500kg

Nota: Los ciclistas en columna de dos podrán circular tanto por el arcén como por la calzada, excepto en autopistas, que no podrán circular de ninguna forma.

Normas de conducta, prohibiciones:

- Tirar objetos en la vía
- Circular con vidrios tintados no homologados
- Usar el móvil sin manos libres
- Circular con auriculares mientras conduce
- Utilizar el dvd, internet o monitores salvo el sistema GPS
- Circular con niveles de ruido por encima de lo permitido
- Emitir con un tubo de escape más humo de lo permitido
- Circular con el escape libre o sin silenciador
- Al cargar combustible: parar el motor, desconectar los sistemas eléctricos y apagar los teléfonos móviles

Circulación de vehículos

- **Vías interurbanas:** Situadas fuera de poblado, se circulará por el carril derecho como norma general.
 - **Interurbana de 3 carriles y doble sentido:** Se circula por el carril de la derecha, para adelantar y cambiar la dirección a la izquierda, se podrá utilizar el central.
 - **Interurbana de 3 carriles para el mismo sentido:** Se circula por la derecha y podemos utilizar los demás cuando lo necesitemos, a excepción de los vehículos con remolque de más de 7m de longitud y camiones de más de 3.500kg estos no podrán utilizar el situado más a la izquierda.
- **Vías urbanas:** Situadas en poblado (incluidas las travesías), se circulará por el carril que mejor convenga a nuestro destino.

Autopista

- No auto-stop
- No pueden entrar: ciclomotores, peatones, animales y ciclistas
- En caso de emergencia, abandonar por la próxima salida

Autovía

- No auto-stop
- No pueden entrar: ciclomotores, peatones, animales
- Pueden entrar ciclistas si tienen más de 14 años
- En caso de emergencia, abandonar por la próxima salida

Carril Bus: Uso exclusivo para los vehículos de transporte colectivo. Si se indica la mención de taxi, podrán utilizar el carril también.

Carriles Especiales: RAS

Obligaciones

Luz de cruce de día y de noche

Velocidad entre 60-80km/h

Pueden entrar todos menos turismos con remolque. Por obras pueden entrar TODOS

Reversibles	Adicionales	Sentido contrario
SI	SI	SI
NO	SI	SI
NO	NO	SI

Reversibles: normalmente situados en poblado, están señalizados por semáforos de carril y marcas viales discontinuas dobles.

Adicional: Este carril lo pueden usar todos los vehículos excepto los obligados a circular por el arcén. La velocidad y el alumbrado afectan a todos los vehículos que circulan por la calzada.

Sentido contrario: Este carril no se permite: adelantar, desplazamientos laterales ni atravesar la línea imaginaria formada por conos.

Carril V.A.O.: Carril de alta ocupación:

- Lo pueden utilizar:
 - Los turismos, vehículos mixtos y motos de hasta 3.500kg y llevando el número de ocupantes que indique el panel
 - Los vehículos prioritarios en servicio de urgencia
 - Los vehículos para personas de movilidad reducida
- No lo pueden utilizar
 - Camiones o vehículos con remolque

Carril de deceleración: para abandonar una vía rápida. Los conductores deben acceder lo antes posible al carril.

Carril de aceleración: para incorporarse a una vía rápida. Los conductores deben ceder el paso. Al PRINCIPIO comprobar visualmente e incluso llegando a detenerse si fuese necesario. HACIA EL FINAL adquirir velocidad para entrar en la vía de manera gradual y progresiva.